



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **1. Procedimientos de Contratación comprendidos**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

#### **2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la **“Provisión e Instalación de módulos GPRS para los sistemas de monitoreo de alarmas instalados en Dependencias del Ministerio Público en el Departamento Judicial de San Isidro”**.

#### **3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

#### **4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión**

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional.

#### **5. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas

## 6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.
- ✓ Expediente N.º **PG.SA.SI-16-24**.
- ✓ Contratación Directa N.º **38/2024**
- ✓ Objeto de la contratación: **“Provisión e Instalación de módulos GPRS para los sistemas de monitoreo de alarmas instalados en Dependencias del Ministerio Público en el Departamento Judicial de San Isidro”**.
- ✓ Fecha de Apertura: **10 de Diciembre de 2024**
- ✓ Hora Apertura: **12:00hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a **administracion.si@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

## 7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 256 – San Isidro, el día



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**10 de Diciembre de 2024 a las 12:00hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

**8. Ofertas - Documentación a Integrar**

**8.1** Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

**8.2** Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

**8.3** Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

**8.4** La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

- ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- ✓ Las **constancias de visita de obra** firmada por el Delegado de Arquitectura e Infraestructura Departamental. Se deberá coordinar la misma con el **Delegado de Arquitectura, Arq. Marcelo Igolnikov al 11-5801-3659, antes del 04/12/2024.**

#### **9. Lugar de Entrega**

Los trabajos deberán realizarse en cada una de las Dependencias indicadas en la Planilla de Cotización, Especificaciones Técnicas y Orden de Provisión, debiéndose contactar previamente para coordinar la instalación con el Delegado de Arquitectura, Arq. Marcelo Igolnikov al 11-5801-3659.

#### **10. Plazo de Entrega**

Los trabajos deberán realizarse en un plazo de 10 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

#### **11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitee a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**12. Obligaciones del oferente**

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Arquitectura e Infraestructura, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

**13. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

**14. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

**15. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

**16. Forma de entrega**

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

#### **17. Recepción de los materiales**

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

#### **18. Recepción definitiva de los materiales.**

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

#### **19. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

#### **20. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingó 256 – San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: [administracion.si@mpba.gov.ar](mailto:administracion.si@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- ✓ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.

- ✓ Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Digitally signed by  
IGOLNIKOV, MARCELO  
ALEJANDRO  
Perito I  
Procuración General  
migolnikov@mpba.gov.ar  
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -  
DELEGACIÓN DE  
ARQUITECTURA SEDE SAN  
ISIDRO  
Date: 13/09/2024 12:52:48 p. m.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE COMUNICACIÓN GPRS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

**Destino:** Varias dependencias del Ministerio Público (según planilla adjunta) del Departamento Judicial San Isidro.

**Lugar de tarea:** en cada dependencia, según planilla adjunta.

**ÍTEM N° 1:** Provisión e instalación de un módulo de comunicación GPRS 4G, para cada una de las dependencias.

### Características del equipo:

- Módulo GPRS 4G-MAX-T o similar en calidad y técnica.
- Con wifi.
- Proveer tarjeta simp card.
- Inalambrico.
- Detector.
- Cada Módulo provisto debe ser compatible con el equipo de alarma instalado en cada dependencia.

### Nota:

- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el Delegado de Arquitectura e Infraestructura, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a [migolnikov@mpba.gov.ar](mailto:migolnikov@mpba.gov.ar) -



Digitally signed by  
IGORNIKOV, MARCELO  
ALEJANDRO  
Perito I  
Procuración General  
mgisnikov@mpba.gov.ar  
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -  
DELEGACIÓN DE  
ARQUITECTURA SEDE SAN  
ISIDRO  
Date: 01/08/2024 1:52:05 p. m.

POS.	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	MARCA DE ALARMA
1	Fiscalía General	Acassuso Nº 476 – San Isidro	DSC 1832
2	Fiscalía de trata de personas	Ituzaingó Nº 174 – San Isidro	DSC 1832
3	Archivo Departamental de la fiscalía	J. M. Castillo Nº 473 – Boulogne – Pdo. San Isidro	DSC 1832
4	Fiscalía de Género Tigre	Lisandro de la Torre Nº 314 – Troncos del Talar – Pdo. de Tigre	DSC 1832
5	Fiscalía Talar	Suiza Nº 1050 – Talar -- Pdo. De Tigre	verificar in situ
6	Instituto de investigaciones	R. Gutiérrez Nº 4051 – Munro – Pdo. de Vicente López	DSC 1832
7	Sala de efectos de la fiscalía	Ituzaingó Nº 340 – 1º subsuelo – San Isidro	DSC 1832
8	Orac / Cav	Ituzaingó Nº 340 – 1º subsuelo – San Isidro	verificar en situ
9	Defensoría General	Acassuso Nº 497 – San Isidro	DSC 5020
10	Defensoría de familia	Rivadavia Nº 468 -- San Isidro	TAUSEND
11	Defensoría de civil y familia Tigre	Av. Cazón Nº 727 – 1º piso – Pdo. de Tigre	DSC 1832
12	Curaduría	Rivadavia Nº 493 – San Isidro	DSC 5010
13	Delegación de Informática	Ituzaingó Nº 340 – piso técnico – San Isidro	verificar in situ
14	Sala de servidores	Ituzaingó Nº 340 – 1º entrepiso – San Isidro	DSC 585
15	Delegación de Administración	Ituzaingó Nº 256 – San Isidro	verificar in situ

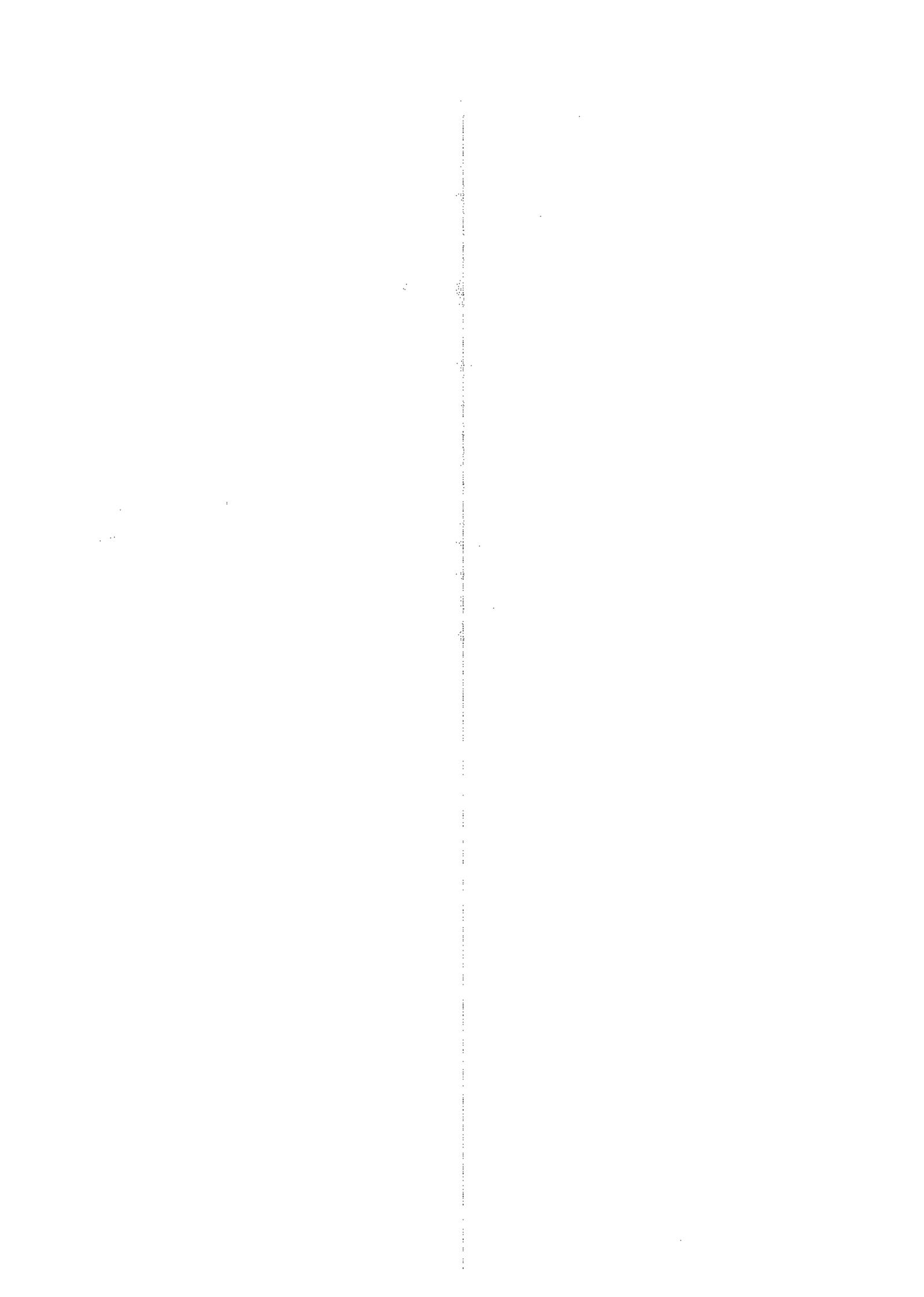




PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha, \_\_\_\_\_,  
el Sr./Sra \_\_\_\_\_  
con D.N.I. N.º \_\_\_\_\_, de  
la firma \_\_\_\_\_,  
ha efectuado la visita de obra correspondiente a el/los renglón/es  
\_\_\_\_\_, conforme  
a lo solicitado en la **Contratación Directa N° 38/2024 (PG.SA.SI-16-24)**  
**“Provisión e Instalación de módulos GPRS para los sistemas de  
monitoreo de alarmas instalados en Dependencias del Ministerio  
Publico en el Departamento Judicial de San Isidro”**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos	
Número:	38
Ejercicio:	2024
Expediente:	PG.SA.SI-16-24

### Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público - Delegación de Administración San Isidro
Domicilio:	Ituzaingó 256 - San Isidro

### Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
Nº Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Provisión e Instalación de módulos GPRS para el sistema de monitoreo de alarmas instalados en la <b>Fiscalía Talar</b> , sita en calle Suiza Nº 1050 -Talar, Tigre. <b>EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.</b>		
2	1	Provisión e Instalación de módulos GPRS para el sistema de monitoreo de alarmas instalados en la Oficina de <b>CAV / ORAC</b> , sita en calle Ituzaingó Nº 340 - 1er Subsuelo - San Isidro. <b>EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.</b>		
3	1	Provisión e Instalación de módulos GPRS para el sistema de monitoreo de alarmas instalados en la <b>Sala de Efectos de la Fiscalía General</b> del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Ituzaingó Nº 340 - 1er Subsuelo - San Isidro. <b>EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.</b>		

4	1	Provisión e Instalación de módulos GPRS para el sistema de monitoreo de alarmas instalados en la Defensoría General del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Acassuso N° 497 - San Isidro. EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.		
5	1	Provisión e Instalación de módulos GPRS para el sistema de monitoreo de alarmas instalados en la Delegación de Informática del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Ituzaingó N° 340 - Piso Técnico - San Isidro. EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.		
6	1	Provisión e Instalación de módulos GPRS para el sistema de monitoreo de alarmas instalados en la Sala de Servidores del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Ituzaingó N° 340 - 1er E/Piso - San Isidro. EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.		

TOTAL NETO

Importe Total de la Propuesta, son PESOS \_\_\_\_\_

(en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Selló del Oferente

fecha

---

**Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico**

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

**Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2***

**Email: [mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar](mailto:mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar)**

**UAPE**

**Unión Argentina de Proveedores  
del Estado**

**Hipólito Yrigoyen 1287, CABA**

**Tel: (011) 4124-0000**

**Email: [uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar)**

**FEMAPE**

**Federación de Mayoristas y  
Proveedores del Estado de la  
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La Plata,**

**Bs. As.**

**Tel: (0221) 439-5000**

**Email: [info@femape.org.ar](mailto:info@femape.org.ar)**

---



# **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica \_\_\_\_\_ (2), CUIT N° \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (4) de la ciudad de \_\_\_\_\_, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Apellido y nombres del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

